

Guayaquil, 15 de abril 2019

A los Accionistas de  
**CORPORACION PUBLICITARIA CORPUBLI S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”, en mi calidad de Comisario de **ECORPORACION PUBLICITARIA CORPUBLI S.A.** confirmo a ustedes que la Compañía se constituyó el 7 de noviembre del 2018, en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública ante la notaria Décima del Cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre del 2018, y que al año terminado al 31 de diciembre del 2018 no ha desarrollado operaciones.

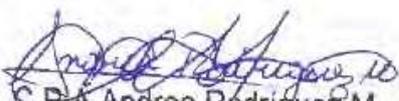
He obtenido de su administración toda la información sobre la creación de la compañía.

---

### Opinión

No hay opinión puesto que la compañía no tiene registros de operación en el periodo concluido al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,



C.P.A Andrea Rodríguez M.

C.I.# 1309893137

COMISARIO